

que sea feus m^o enarbo Lecanandere
para que dho seanos luez. Don Juan
deguina

Y Congr^o de acauy que ay muram^o de somara

Don Juan de Guzman de Don Bernales & Don Juan
muñoz

Don
Antonio Salmeron

ayuntamiento

En la ciudad de Caranacas en el 2^o de mayo
de 1577. Demos a los señores de la Real Audiencia
de esta villa como la mandamos a cumplir
ordenamos a los señores de la Real Audiencia
de esta villa e a cada uno de ellos que en
nada se oponga a lo que mandamos =

En su villa de Bernales a veinte de mayo de 1577
en su villa de muñoz =

Don Antonio
en su villa de Bernales =

En su villa de muñoz
Don Antonio
de la Real Audiencia de esta villa en esta villa
de la Real Audiencia de esta villa como la mandamos
ordenamos a los señores de la Real Audiencia
de esta villa e a cada uno de ellos que en
nada se oponga a lo que mandamos =

